



P. Enrique Somavilla

DEFENSA PÚBLICA DE LA SEGUNDA TESIS DOCTORAL DEL P. ENRIQUE SOMAVILLA RODRÍGUEZ, OSA

El martes 29 de octubre de 2013 –Año de la Fe–, a las 11:30 h, tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Sala B (c. Obispo Trejo, 2 / c. Senda del Rey, 2 – Madrid) la defensa pública que el P. Enrique Soma-

villa Rodríguez hizo de su tesis doctoral *El Protocolo en el Estado de la Ciudad del Vaticano: Tradición y Modernidad*, con la que optaba al doctorado en Derecho por la citada Facultad. Concurrencia –lo dijo algún bedel–, inusual en actos así, con predominio de profesores y alumnos del CTSA en el aforo –lógico en definitiva–, a la vez que, según pudo saber quien esto escribe, también con sorpresa por lo inesperado tanto de ciertas presencias como de algunas ausencias.

La directora de la tesis, profesora doctora María Dolores del Mar Sánchez González, lucía, junto a su condición de académica correspondiente de la Real de Jurisprudencia y Legislación, los entorchados de profesora titular de Historia del Derecho en la UNED, directora de los cursos de Máster en Protocolo y experta en Relaciones Institucionales y Protocolo, títulos propios de la UNED. Cumplió tímidamente con su oficio, la verdad: más de una vez se mantuvo en discreto silencio cuando lo suyo hubiera sido intervenir y no, por mor de un trasnochado corporativismo profesoral, dejar a su dirigido a los pies de los caballos.

Presidía el tribunal don Alberto de la Hera Pérez de Cuesta, doctor en Filosofía y Letras por la Complutense, en Derecho por Navarra, y en Derecho canónico por la Pontificia Santo Tomás de Aquino, en Roma. Catedrático de Historia de América de la Complutense, entre 1996-2004 fue director de la Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio español de Justicia y presidente, en España, de la Comisión Nacional de Libertad Religiosa.

Junto a él asistían en calidad de vocales don Javier Alvarado Planas, catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones, y académico correspondiente de la *Real Academia de la Historia*; doña M^a Teresa Otero Alvarado, doctora en Ciencias de la Información y licenciada en Filosofía y Letras; también profesora titular en la

Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, y jefa de Protocolo de la Junta de Andalucía; y don Fernando Ramos Fernández, doctor por la madrileña Facultad de Ciencias de la Información, y presidente de la Academia Internacional de Protocolo de la OICP. De secretario actuaba don Jorge J. Montes Salguer, titular de Historia de Derecho, y director del departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones.

El doctorando expuso durante la media hora larga concedida para estos casos que su propósito no había sido otro que mostrar la importancia, evolución y actualidad del Protocolo en el Estado de la Ciudad del Vaticano dentro del marco general del Protocolo, sí, pero con especial detenimiento en las posturas jurídicas de los pontificados desde Pío IX hasta Benedicto XVI. Había igualmente pretendido reflejar lo atingente al Protocolo contemporáneo, para, de ese modo, acceder al Protocolo y ceremonial en la Iglesia, la Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano. Su punto de partida, en fin, habían sido los cambios desde la pérdida de los Estados Pontificios a la creación de dicho Estado.

En cuanto al desarrollo del trabajo doctoral, destacó su idea primera: estudiar el Protocolo aplicado, sin más, al Estado Vaticano. Asumido pronto, sin embargo, que, ante un horizonte así tampoco debía descuidar los temas relativos a la Santa Sede y a la Iglesia, sin cuyo tratamiento la trascendencia del tema corría el riesgo de hacerse punto menos que incomprensible, optó por añadir este subtítulo: *Análisis histórico, jurídico e institucional de la Santa Sede en relación con su ceremonial y su Protocolo*.

La tesis recoge el conjunto de reformas contemporáneas, de muy difícil hallazgo en otro lugar: desde san Pío X (Const. *Sapienti Consilio*), Pablo VI (Const. *Regimini Ecclesiae Universae* y *Romano Pontifici Eligendo*), y Juan Pablo II (Const. *Pastor Bonus* y *Universi Dominici gregis*), hasta Benedicto XVI (*Ordo rituum pro ministerii Petri initio Romae episcopi*, Carta ap. *Normas nonnullas*, modificando números de la *Universi Dominici gregis*, y *De aliquibus mutationibus in normis de electione romani pontificis*). Por último, un cotejo del Protocolo pontificio con la actual situación internacional: la Santa Sede mantiene hoy relaciones diplomáticas con no menos de 179 países y organismos internacionales como la UE, la OLP y la representación en la ONU con nuevo estatuto, vinculante igual que otro Estado, aunque sin voto.



El P. Enrique en un momento de la defensa de su tesis

El capítulo de las intervenciones del Tribunal resultó penoso, dada la alta calificación obtenida por el alumno. Penoso digo porque, aparte de prolongarlas en exceso, su índole fue de suerte que, una de dos, o la mayoría sobran por in-objetivas, objetables y, en consecuencia, fuera de lugar, o, de lo contrario, lo que estaría de más sería tan alta nota. Me inclino a pensar que el fallo estuvo en lo primero. Un tribunal no puede acudir a la defensa pública de una tesis exhibiendo entorchados y echando por delante sus títulos doctorales, como si con ello pretendiese apabullar al doctorando y al público asistente. Su cometido ha de limitarse, más bien, a precisar cuáles son los aciertos de la tesis, y dónde están, o pudieran estar –de existir–, sus deficiencias (que el alumno, como es obvio, en el turno de su autodefensa tendrá que aclarar, replicar y contra-replicar desde su versión). Por otro lado, de ser cierto cuanto allí largaron algunos de los ilustrísimos, la que se queda para los restos es la directora, porque el alumno no hizo sino analizar y redactar en consonancia –y ella lo admitió– de sus directrices.

Lo del presidente del tribunal fue de aurora boreal. Otro tanto cabe decir de la profesora Otero diciendo: “esta tesis es impublicable”. Uno se pregunta si habrá tenido alguna vez valor para decir algo parecido a la Junta de Andalucía. Lo del catedrático gallego (Dr. Ramos) que, ante la vía de agua por él mismo abierta –y en vista de que los colegas, por no ser menos, secundaban la broma de mal gusto– empezó de pronto a desdecirse, fue patético. En su marcha atrás, parecía como si ahora quisiera hacer de abogado defensor del alumno. Tampoco pareció correcto achacarle al doctorando que no había disimulado en la tesis su gusto por la teología (¿qué esperaban, que lo hiciera por la botánica?); o pronunciar con sorna (Dr. Alvarado Planas) un... *Hermano Enrique*. Pero lo del presidente, insisto, dedicando media intervención a declarar dónde había sacado sus doctorados, dónde ejercido de catedrático, etc., para luego enrollarse con la *Historia de los Papas*,

de Pastor, y dejar exabruptos como “yo a esta tesis, por voluminosa, la encuentro digna sucesora de uno de esos tomos de la *Historia de los Papas*, de Pastor, pero luego voy a buscar análisis y no lo encuentro por ningún sitio”. Esta y otras lindezas estuvieron fuera de lugar.

Mi confidencial información –obtenida no del doctorando, por supuesto– dice que más tarde, ante la queja de alguien insinuando la dureza del tribunal, alguno de sus componentes se despachó diciendo que “siempre es así”, para añadir esto: “pero la sangre nunca llega al río”. Tan no llegó al río en este caso que la tesis recibió un *Sobresaliente cum laude*. Lo cual, que uno ha de cerrar filas echando mano del refrán: “Para este viaje no se necesitaban alforjas”.

Vaya por delante que yo comento lo que vi y oí. Nada entiendo de protocolos. Ni me importa. Pero lo que no soporto es que tan ilustres doctores –alguno pareció dárselas de laico durante la defensa–, pretendieran tomarnos el pelo. No me cabe sino felicitar al doblemente doctor Enrique Somavilla Rodríguez por su tesón en el trabajo, sus ganas de abrir horizontes nuevos en sus quehaceres discente y docente y su saber aguantar en el pupitre discipular, que luego resultó ser banquillo de la gloria. Una sola cosa le aconsejo: que, aprendida la lección, evite comportarse con algún futuro alumno suyo, cuando sea el caso, como con él lo hizo este Tribunal. La ciencia no entiende –no debe entender– de ideologías ni de colores ni de frivolidades científicas en una sala de grados. Tampoco, por tanto, de protocolos. ¡Enhorabuena, pues, por el *Cum laude* de este segundo doctorado y... *Ad multos annos!*

Pedro Langa Aguilar, OSA

24 de noviembre de 2013

Solemnidad de nuestro Señor Jesucristo, Rey del

Universo

Clausura del Año de la Fe



El P. Enrique al final del Acto con la directora de su tesis y el P. Isaac González